



USHUAIA, 15 de octubre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-904-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de mantenimiento para el vehículo oficial CHEVROLET S-10, dominio AF771QM, perteneciente a la flota vehicular de este Organismo, correspondiente a los treinta mil (30.000) kilómetros de rodado, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 407/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 92/2025, obrante a orden 24, resulta procedente adjudicar al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$426.470,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 23 por el Jefe del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. g) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y 1081/2025.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 92/2025 al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, por el servicio de mantenimiento para el vehículo oficial CHEVROLET S-10, dominio AF771QM, perteneciente a la flota vehicular de este Organismo, correspondiente a los treinta mil (30.000) kilómetros de rodado, según detalle en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$426.470,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1120/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1120/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe Total
COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7	1	Servicio de mantenimiento de los 30.000 Kilómetros para el vehículo oficial CHEVROLET S10, dominio AF 771 QM. Aclaración: el vehículo se encuentra en garantía.	\$426.470,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”